

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Proposición N° 145 de 2021
16 MAR 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ 00-02-2021 04:13:45
 A Contestar Cite Este Nr :2021E1490 O 1 Fol 1 Anex.0
 ORIGEN: 005 OFICINA 305/CUBRIDER SALAZAR NELSON ENRIQUE
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/ARDEKAS PERA ILBA YONARINA
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION NECES
 OBS: HC GLORIA EL SY DIAZ MARTINEZ

Aprobada en: Sesión Plenaria

Tema: Necesidades y problemáticas de los Organismos de Acción Comunal

Facultades: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Constitución Política, artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, en el artículo 1 de la Ley 1989 de 2019 y en el capítulo VII del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretarios Distritales de Gobierno, Hábitat, Director Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y Gerente de Transmilenio, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, respondan el siguiente cuestionario.

Invitados: Personero Distrital, Veedor Distrital, Contralor Distrital, a los presidentes de las 20 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal – Asojuntas y al Presidente de la Federación Comunal de Bogotá.

Cuestionario:

En cumplimiento de lo establecido en el literal d del artículo 1 de la Ley 1989 de 2019, convóquese a sesión plenaria, para discutir acerca de las necesidades y problemáticas de los organismos de acción comunal

1. En cumplimiento del artículo 58 del Acuerdo 761 de 2020 ¿Cuál es la estrategia digital establecida por la Secretaría de Gobierno para garantizar la participación ciudadana, en especial la de las Juntas de Acción Comunal, y en qué forma se ha implementado?
2. ¿Existe la voluntad política para que la Administración Distrital – Transmilenio, otorgue subsidios a la tarifa de SITP, para los presidentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal, de acuerdo con lo que dispone el literal f de la Ley 1989 de 2019? ¿Qué estudios se han realizado para tal efecto?
3. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1989 de 2019, ¿Qué acciones ha adelantado la Secretaría Distrital de Hábitat – UAESP o el IDPAC ante las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios, a efectos de los

145

16 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

inmuebles donde funcionan exclusivamente los salones comunales, se les aplique la tarifa del estrato 1?

4. ¿Qué recursos de inversión han destinado las diferentes entidades de la Administración Distrital, para atender solicitudes de las juntas de acción comunal desde el año 2020 a la fecha? Discriminar por entidad, objeto y monto de la inversión, localidad y junta de acción comunal.
5. ¿Qué avances existen en la formulación de la Política Pública Distrital de Acción Comunal y cuándo es la fecha estimada de adopción?
6. ¿Qué espacios de diálogo se han dado con las diferentes organizaciones comunales para garantizar la participación de estas en la formulación de la Política Pública Distrital de Acción Comunal?
7. ¿Qué avances tiene la Administración Distrital, con relación a la adopción de una política de estímulos dirigida a los dignatarios de las juntas de acción comunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 712 de 2018?
8. ¿Qué apoyo ha dado el IDPAC a las diferentes juntas de acción comunal para adelantar el proceso de elecciones el próximo 25 de abril de 2021? ¿Qué estrategias se han implementado para garantizar la participación ciudadana en el proceso de elecciones y qué sucederá si las condiciones de contagio por Covid no permiten realizarlas?
9. ¿Cuántas juntas de acción comunal hay en Bogotá, cuántas tienen salón comunal y cuántos de éstos están construidos en espacio público?
10. ¿Cuál es la política de la administración en torno a la tenencia y administración de los salones comunales construidos en espacio público?

Atentamente,


Nelson Cubides Salazar
 Concejal de Bogotá, D.C.
 Vocero Partido Conservador


Gloria Díaz Martínez
 Concejal de Bogotá, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 09-02-2021 04:13:45
 A Contestar Cite Este Nr: 2021E1490 O 1 Fol 1 Anex 0
 ORIGEN: 305 OFICINA 305/CUBIDES SALAZAR NELSON ENRIQUE
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION NECES
 OBS: HC GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ